



Bruselas, 2.12.2015
COM(2015) 595 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

**propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo
por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos**

{SWD(2015) 259 final}

{SWD(2015) 260 final}

ANEXO VI

Método de cálculo de la preparación para la reutilización de productos y componentes a los efectos del artículo 11, apartado 2, letras c) y d), y del artículo 11, apartado 3

Para calcular el índice ajustado de reciclado y de preparación para la reutilización de conformidad con el artículo 11, apartado 2, letras c) y d), y con el artículo 11, apartado 3, los Estados miembros utilizarán la siguiente fórmula:

$$E = \frac{(A+R) \cdot 100}{(P+R)}$$

E: índice ajustado de reciclado y de preparación para la reutilización en un año determinado;

A: peso de los residuos municipales reciclados o preparados para la reutilización en un año determinado;

R: peso de los productos y componentes preparados para la reutilización en un año determinado;

P: peso de los residuos municipales generados en un año determinado.